

MEDIDAS EXCEPCIONALES

FRENTE A LA COVID-19 EN CASTILLA Y LEÓN

SIEMPRE



Distancia social



Mascarilla



Higiene de manos



Ventilación



Responsabilidad individual

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN



Se suspende la actividad en el interior de bares y restaurantes

Se permite la actividad en terrazas, en restaurantes y cafeterías de los lugares de trabajo y servicios de entrega a domicilio o recogida en el establecimiento.

OCIO Y CULTURA



Se suspende la apertura de los establecimientos y locales de juegos y apuestas

Museos, bibliotecas y salas de exposiciones

Aforo máximo del 33%.

Cines, teatros y auditorios

Aforo máximo del 33%.

COMERCIO



Se suspende la apertura de centros comerciales y establecimientos con una superficie superior a 2.500 m²

Salvo establecimientos minoristas de alimentación y productos de primera necesidad.

Asimismo podrán abrir librerías, prensa, estancos, peluquerías, tintorerías, lavanderías y establecimientos de menos de 2.500 m² con acceso directo desde el exterior.

Las zonas recreativas permanecerán cerradas y las comunes estarán habilitadas solo para el tránsito.

ÁMBITO SOCIAL



Cierre de gimnasios y centros deportivos

Se prohíbe la asistencia de público a actividades deportivas que no sean al aire libre.

Lugares de culto

1/3 del aforo con un máximo de 25 personas.

Velatorios

Máximo 15 personas al aire libre y 10 en lugares cerrados.



Toque de queda
de 20:00 h. a 06:00 h.



Reuniones sociales y familiares
Máximo 4 personas.



Cierre perimetral
de la Comunidad Autónoma y de cada una de sus provincias.